

30 de agosto de 2010

Sr. Pedro Meilán
Administrador General de ACODECO
Edificio Plaza Córdoba
Vía Fernández de Córdoba
Vista Hermosa
E.S.M.

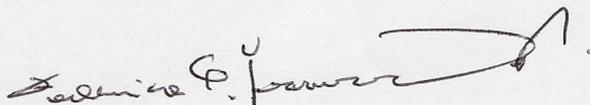
Estimado Sr. Meilán:

Me dirijo a usted para manifestarle mi agradecimiento por el tiempo y atención que me brindó, tanto usted como el personal de su despacho, muy en especial el Sr. Ramón Fernández, cuya atención personalizada fue significativa, en relación a mi caso Federico Yearwood vs. PANAMOTOR, expediente No. 146-09 C.

Quisiera también, manifestar mi renuncia a la queja que presenté contra PANAMOTOR, por las siguientes razones (vea copia de nota adjunta de compromiso de PANAMOTOR, fechada el 24 de agosto de 2010 y firmada por el Sr. Edgardo Carles, Vicepresidente de Posventa).

El 24 de agosto de 2010, me reuní con el Sr. Edgardo Carles, Vicepresidente de Posventa de PANAMOTOR. Llegamos a un acuerdo mutuo en donde PANAMOTOR se compromete a entregarme mi vehículo NISSAN PATROL, motor ZD30-144220, chasis JN1TESY61Z0536208, año 2004, en perfectas condiciones, para el 30 de septiembre de 2010. Además, me otorgarán un (1) año de garantía al motor, siempre y cuando los daños no ocurran por negligencia mía y tres (3) meses de garantía en cualquier defecto de fábrica. Adicionalmente, el Sr. Carles me notificó que la nota emitida por el Órgano Judicial contra mi persona fue cancelada.

Atentamente,



Ing. Federico Yearwood,
Cédula 8-467-63
Teléfono: 6981-0994
Correo electrónico: fyearwood1955_hotmail.com

Adj.: Lo arriba indicado

AUTORIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR
Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA
SECRETARIA GENERAL

Recibido por Katy
Fecha: 2-9-10
Hora: 10:07 am
Número: 9:24.



PANAMOTOR

Una Empresa del Grupo FASA

Calle 50, Tel: 302.9500 • Fax: 261.5778

Vía Tocumen, Tel: 302.5200 • Fax: 220.9382

Transístmica, Tel: 302.9500 • Fax: 261.5778

La Chorrera, Tel: 244.2680 • Fax: 244.2690

David, Chiriquí, Tel: 775.7560 • Fax: 775.8781

Chitré, Tel: 996.0359 • Fax: 996.0362

Apartado Postal 0816-00436,

Panamá, República de Panamá

www.nissan.com.pa

24 de Agosto de 2010.

Ingeniero
Federico Yearwood
Ciudad.-

Estimado Ingeniero Yearwood:

Nos dirigimos a Usted para informarles que nos comprometemos a entregarle su auto Nissan Patrol, motor ZD30-144220, chasis JN1TESY61Z0536208, año 2004 en perfectas condiciones, para el día 30 de septiembre del presente año, siempre y cuando usted nos presente su renuncia a la queja presentada a la ACODECO,

Adicionalmente le estamos otorgando un año de garantía al motor siempre y cuando los daños no ocurran por negligencia del propietario y tres meses de garantías en cualquier defecto de fábrica.

La garantía otorgada empezará a regir una vez el carro sea retirado de nuestras instalaciones.

Adicionalmente hacemos de su conocimiento que la nota emitida por el Órgano Judicial fue cancelada por Panamotor.

Pedimos disculpas por los inconvenientes causados, quedando a la espera de lo solicitado.

Atentamente,

Edgardo Carles
Vicepresidente de Posventa